



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

SEDE ATLÁNTICA

CONTADOR PÚBLICO

# LA FORMACIÓN ÉTICA PARA CONTADORES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO

TESINA DE GRADO

**AUTORA:** Sanchez, María Belén

**DIRECTORA:** Esp. Pfra. Ponce, Gisela

**MES:** Mayo

**AÑO:** 2020

*“No estudiamos ética para saber qué es la virtud sino para aprender a hacernos virtuosos y buenos. De otra manera, sería un estudio completamente inútil”. (Aristóteles. Ética a Nicómaco)*

## ÍNDICE

<b>1. Introducción</b> .....	4
<b>2. Justificación del tema de investigación</b> .....	5
<b>2.1. Objetivos que justifican la investigación</b> .....	6
<b>3. Marco teórico</b> .....	7
<b>3.1. Antecedentes del tema</b> .....	7
<b>3.2. Definiciones éticas</b> .....	8
<b>3.3. La Ética y la profesión contable</b> .....	13
<b>4. Marco normativo</b> .....	15
<b>4.1. La Ética y las normas contables</b> .....	15
<b>5. Metodología de trabajo</b> .....	16
<b>6. Resultados</b> .....	18
<b>6.1. El lugar de la Ética en los planes de estudio</b> .....	18
<b>6.2. Análisis de las encuestas</b> .....	21
<b>7. Conclusión</b> .....	26
<b>8. Referencias bibliográficas</b> .....	29
<b>Anexo A – Cuadro de análisis de los planes de estudio</b> .....	30
<b>Anexo B – Encuesta a estudiantes avanzados y graduados</b> .....	38

## 1. Introducción

La presente tesina surge como requisito para obtener el título de Contador Público. Esta investigación implicó analizar y caracterizar el estado de la formación ética en las carreras de Contador Público, que se dictan en universidades de la República Argentina.

Para esto se analizaron los planes de estudio de todas las universidades del país, públicas y privadas, que dictan la carrera de Contador Público. Este universo está conformado por un total de setenta y siete universidades, siendo treinta y ocho instituciones públicas y treinta y nueve privadas.

En forma complementaria, se desarrollaron encuestas a profesionales de todo el país, pertenecientes a un grupo de *Facebook*, denominado “Contadores 2.0”. El objetivo de las mismas fue obtener información respecto de sus opiniones sobre la formación ética recibida en la universidad. Además, sirvió para relevar datos sobre la transversalidad de contenidos, entendiendo a ésta como una conexión y articulación de conocimientos entre las distintas áreas temáticas de la carrera universitaria bajo análisis.

La selección de la temática surge por considerar relevantes las herramientas que brinda la universidad, por medio de la formación ética, para que, luego, los profesionales puedan desarrollar un comportamiento ético. Se trata de principios que incentiven a los contadores a generar conciencia y desarrollar pensamiento crítico, que permitan ejercer una conducta éticamente profesional.

El resultado de nuestro trabajo como contadores es utilizado para reducir la incertidumbre de los usuarios al momento de tomar decisiones. Por esto es que resulta importante considerar los principios éticos inherentes al profesional contable, que le permiten diferenciar lo correcto de lo incorrecto en su accionar.

Sin embargo, en cuestiones de ética profesional es importante tener en cuenta que ésta no se reduce solamente a un conjunto de principios de los Códigos de Ética o a normativas determinadas. También tiene que ver con la toma de conciencia de la moralidad en la que estamos inmersos por el simple hecho de ser seres racionales.

## **2. Justificación del tema de investigación**

El disparador de la investigación a desarrollar surge de la necesidad de analizar la formación ética que brindan las universidades a los futuros contadores. Este análisis se plantea por considerarlo de gran importancia al momento de reflexionar sobre los principios éticos que deberíamos tener como profesionales contables.

El rol de la profesión, en un mundo globalizado y con relaciones económicas y sociales complejas, requiere que estos profesionales desarrollen distintas capacidades, habilidades, aptitudes y principios que les permitan resolver los conflictos emergentes y brindar a la sociedad información contable confiable y útil. En este sentido resulta relevante analizar la enseñanza de la ética en las universidades, siendo éstas las encargadas de proporcionar, en su formación curricular, los instrumentos para que los estudiantes adquieran principios éticos y desarrollen capacidad de pensamiento crítico.

Por un lado, el Ministerio de Educación de la Nación, por medio de la Resolución 3400-E/2017 y su correspondiente Anexo, establece a la ética profesional como contenido obligatorio dentro del área humanística.

Por otro lado, en cuanto a las normas que regulan el ejercicio de la profesión y, particularmente, en relación a la ética, tanto la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE, de aquí en más) como el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Río Negro (CPCERN, de aquí en más), cuentan con un código que establece los principios éticos para los contadores en su perfil profesional. En el caso de la FACPCE, se trata de un código unificado, aprobado por la Resolución N°204/00; mientras que el CPCERN dictó el suyo por medio del Decreto N°248/81. Se debe tener en cuenta que la facultad de regular la profesión es de las provincias, por lo que cada una tiene su propio código o adhiere al unificado.

Además, existe un código de ética internacional dictado por la organización mundial para la profesión contable, conocida como Federación Internacional de Contadores (IFAC, de aquí en más). Ésta busca proteger el interés público por

medio del desarrollo de normas internacionales de alta calidad, promoviendo fuertes valores éticos.

De esta manera y de acuerdo a los antecedentes normativos planteados anteriormente, los problemas que se plantean en este trabajo implican analizar los siguientes interrogantes:

- ¿En qué medida el conocimiento ético que reciben los estudiantes de las carreras de Contador Público de las universidades públicas y privadas de la República Argentina, se acerca a los contenidos curriculares básicos requeridos por el Ministerio de Educación Nacional?
- ¿Cómo se presenta la situación actual en relación al cumplimiento de esos contenidos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional?
- ¿Existe transversalidad de los contenidos éticos en los planes de estudio de las carreras de Contador Público en las universidades?

## **2.1. Objetivos que justifican la investigación**

General:

- Caracterizar el estado de la formación ética en las carreras de Contador Público que se dictan en las universidades públicas y privadas de la República Argentina.

Específicos:

- Relevar los planes de estudio de las carreras de Contador Público de las universidades públicas y privadas del país.
- Analizar la presencia o ausencia de la materia Ética o afines en dichos planes de estudio.
- Realizar una encuesta a profesionales contables para conocer su opinión sobre la formación ética recibida y para obtener información sobre la transversalidad de contenidos en sus planes de estudio.

### **3. Marco teórico**

#### **3.1. Antecedentes del tema**

A partir de la búsqueda de información sobre la formación ética universitaria para contadores, surgieron varias investigaciones de países latinoamericanos, como Colombia, Venezuela y Perú. Sin embargo, no se encontraron muchos análisis en nuestro país.

De esta forma, se pueden mencionar sólo dos escritos como antecedentes al tema a investigar. El primero es un estudio desarrollado en el marco de la 16° Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales, llevadas a cabo en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca en el año 2009. Los objetivos de ese trabajo eran: i) identificar las actitudes que generan las disposiciones éticas en los jóvenes profesionales en ciencias económicas; ii) evaluar las circunstancias que las motivaron; y iii) realizar un diagnóstico de la profesión argentina respecto del Código de Ética.

La manera de obtener información fue por medio del desarrollo de encuestas a una determinada muestra de Jóvenes Profesionales. La conclusión más importante, a los efectos del presente trabajo, fue respecto del conocimiento parcial de las disposiciones del Código de Ética que, si bien era incluido como temario dentro de los planes de estudio de las carreras de Contador Público, no era suficiente, y permitió que el análisis de la 16° Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales (2009) concluya manifestando que:

Los jóvenes profesionales en ciencias económicas carecen de un acabado conocimiento práctico de las disposiciones del Código de Ética; no existe ninguna motivación personal o particular para un conocimiento acabado; y lo más grave, existe total desconocimiento o un conocimiento errado de principios fundamentales para el ejercicio profesional. (p.6).

Además, este trabajo realizado en las mencionadas jornadas reflexiona respecto del papel de las universidades y de cómo muchas veces los tiempos de los cursados impiden, según los autores, que los contenidos éticos se dicten con la calidad y cantidad de tiempo necesario.

Por otro lado, se encuentra un artículo publicado en la Revista de la Educación Superior en el año 2012. En ese estudio se trabajó sobre un total de cuatro muestras conformadas por estudiantes y docentes de carreras de Ciencias Económicas de varias universidades de Argentina, cada una con objetivos propios pero todas vinculadas a recabar información respecto de la enseñanza y aprendizaje de la ética. La investigación fue desarrollada por medio de entrevistas, encuestas y observaciones de clases.

Como conclusiones del artículo, los autores resaltan la importancia de la formación ética en la universidad, estableciendo que “la enseñanza de la ética busca proporcionar instrumentos relevantes para que los estudiantes puedan tener criterios sólidos, capacidad de dialogar y contraponer razones, capacidad de tomar decisiones prudentes y justas” (Ormart, Fernández, & Esteva, 2012). Además, consideran que la formación ética en las universidades permite formar profesionales competentes y comprometidos con la sociedad.

### **3.2. Definiciones éticas**

Para comenzar con ese apartado, primero es importante definir Ética. De acuerdo a su etimología, la palabra “ética” proviene del griego *ethos* y significa morada donde se habita, pero también carácter y hábito. La persona, con el hábito, va forjando un carácter que termina siendo su morada. Por ello estaba muy presente entre los griegos la preocupación por reflexionar sobre el *ethos*. A su vez, la palabra moral tiene raíz latina, deriva de *mor/moris*, y también significa costumbre.

Como las palabras ética y moral significan etimológicamente lo mismo, muchas veces suelen ser utilizadas como sinónimo. Sin embargo, los filósofos reservan la palabra ética para la rama de la filosofía que reflexiona sobre la moral. Se enfoca en las acciones y las conductas de las personas y estudia las bases o fundamentos de esos comportamientos, para poder distinguir los que está bien de lo que está mal, lo bueno de lo malo. Mientras que la moral es aplicada al desarrollo práctico de esas teorías. Se trata de dos distintos niveles de reflexión.

Maliandi (2004) se interesa por analizar esos niveles de reflexión; definiendo, por un lado, el *ethos* pre-reflexivo, en el que “nos encontramos con la normatividad pura, no cuestionada aún, la conducta ajustada a determinadas normas”. Implicaría una situación de “ausencia de reflexión”. Por otro lado, se encuentra el *ethos* reflexivo, que se trata de una reflexión espontánea, “que surge como consecuencia de discrepancias morales” (p. 43)

A su vez, en el *ethos* reflexivo, se encuentran distintos niveles. El primero es de la reflexión moral, que implica reflexionar sobre qué se debe hacer en determinadas situaciones. El segundo, es el de la ética normativa, que trata de reflexionar para buscar los fundamentos de las normas, el porqué de las mismas. Implica el cuestionamiento de lo normado. El tercer nivel, por su parte, es el de la “meta-ética”, que se centra en reflexionar sobre el uso de los términos morales. Y, por último, el cuarto nivel de reflexión, es el de la ética descriptiva. En este se analiza qué se cree que se debe hacer en determinadas situaciones, pero no se trata de una reflexión filosófica, ya que no intenta determinar qué está bien o qué está mal.

Las ideas de Maliandi (2004) permiten observar que la ética tiene como función reflexionar, criticar y fundamentar las normas. Se trata de un fenómeno moral del que las personas formamos parte por el simple hecho de ser seres racionales. Es decir, todas las personas, simplemente por ser seres humanos dotados de razón, estamos dentro de un *ethos*.

Siguiendo con la idea de la razón, Cortina & Martínez (2008) definen a la Ética como “un tipo de saber que intenta construirse racionalmente” (p.9). Se trata de la reflexión sobre cuestiones morales. A su vez, estos autores consideran que:

La Ética es un tipo de saber normativo, esto es, un saber que pretende orientar las acciones de los seres humanos. También la moral es un saber que ofrece orientaciones para la acción, pero mientras esta última propone acciones concretas en casos concretos, la Ética -como filosofía moral- se remonta a la reflexión sobre las distintas morales y sobre los distintos modos de justificar racionalmente la vida moral, de modo que su manera de orientar la acción es indirecta. (p10)

Por su parte, Debeljuh (2010) define a la Ética como:

Un tipo de saber práctico, que se preocupa por averiguar cuál debe ser el fin de la acción, para que la persona pueda decidir qué hábitos ha de asumir, cómo ordenar sus metas intermedias para alcanzarlo, cuáles son los valores que la orientan, qué modo de ser o carácter incorpora, con el fin de obrar con prudencia, es decir, tomando decisiones acertadas. (p.13)

Por lo tanto, se la puede definir como aquella que estudia el comportamiento de las personas en sociedad.

Retomando las ideas de Cortina & Martínez (2008), el primer filósofo que elaboró un tratado de Ética fue Aristóteles en *Ética a Nicómaco* (1985). Éste se preocupa por analizar cuál es el fin último de las actividades humanas, concluyendo que todas parecen buscar alcanzar algún bien. Ese bien es considerado como un bien supremo, aquel que se busca sólo por sí mismo, debiendo ser perfecto, definitivo y completo. De esta manera, arriba a la idea de felicidad, la que buscamos alcanzar como fin último y no en busca de otra cosa.

En otras palabras, esa vida feliz o *eudaimonía* es ese bien supremo que las personas buscamos alcanzar, no como medio, sino como fin en sí mismo. Se trata de un bien “autosuficiente, es decir, lo bastante deseable por sí mismo como para que, quien lo posea, ya no desee nada más” (Cortina & Martínez, 2008, p. 59).

Ahora bien, según las ideas de Aristóteles, para alcanzar el bien supremo, es necesario que se desarrolle la virtud de la prudencia. Esta es la que nos permite debatir qué es lo más conveniente en cada situación. Es la virtud que nos sirve de guía al momento de tomar decisiones.

Resulta importante resaltar estos conceptos, ya que la ética aristotélica se basa en la idea de que las personas debemos encontrar ese bien supremo o felicidad con nuestras acciones, por medio de una vida dotada de razón. Es decir, lo que se plantea es que las personas desarrollemos ciertas virtudes (prudencia) para que, por medio del ejercicio de la razón, que es la actividad que nos caracteriza e identifica como seres humanos, podamos alcanzar ese *sumo bien* o felicidad.

Por otro lado, dentro de las determinadas éticas de la conciencia, recupero lo que exponen Cortina & Martínez (2008), quienes citan las ideas de Kant. La ética kantiana parte de la idea de que lo característico de la moral es el cumplimiento del deber, que resulta por el hecho de que las personas somos seres dotados de razón y es esa racionalidad la que nos permite tomar conciencia de ciertos mandatos sociales que aceptamos como incondicionados.

Esos mandatos son definidos por Kant como imperativos categóricos y son aquellos que determinan el deber de hacer algo incondicionalmente. Sin embargo, ese deber tiene una justificación, que es la preservación de lo considerado como valor absoluto, es decir, las personas.

La razón que justifica estos mandatos es la propia humanidad del sujeto al que obligan, es decir, debemos o no debemos hacer algo porque es propio de los seres humanos hacerlo o no. [...] La verdadera moralidad supone un verdadero respeto a los valores que están implícitos en los imperativos categóricos. Actuar en contra de tales imperativos es totalmente inmoral, aunque pueda conducirnos al placer o a la felicidad. (Cortina & Martínez, 2008, p. 72)

Según las ideas de Kant, lo propio de la moral es la buena voluntad, que implica que las personas transiten su vida cumpliendo con los imperativos categóricos. En otras palabras, considera que el bien moral es la buena voluntad.

Siguiendo sus conceptos, no existe nada que sea bueno en sí mismo, sino que lo que existe es la buena voluntad. Incluso establece que las cualidades de las personas pueden ser favorables a esa buena voluntad, pero no tienen un valor interno propio.

El bien moral, por tanto, no reside en la felicidad, como habían afirmado la mayoría de las éticas tradicionales, sino en conducirse con autonomía, en construir correctamente la propia vida. Pero el bien moral no es para Kant el bien supremo: éste último sólo puede entenderse como la unión entre el bien moral y la felicidad a la que aspiramos por naturaleza. Pero la razón humana no puede ofrecernos ninguna garantía de que alguna vez podamos alcanzar ese bien supremo. (Cortina & Martínez, 2008, p. 75)

Por su parte, el utilitarismo, recuperando lo que exponen Cortina & Martínez (2008) sobre John Stuart Mill, también analiza la moral en relación al alcance de la felicidad y plantea que las acciones de las personas son justas en la medida en que produzcan felicidad, de lo contrario, serán acciones injustas. Sin embargo, no considera a la felicidad del mismo modo que Aristóteles, sino que la define por medio del placer o la ausencia de dolor.

Para los utilitaristas, el fin de la moral es alcanzar la máxima felicidad, es decir, el mayor placer para el mayor número de personas. “Por lo tanto, ante cualquier elección, obrará correctamente desde el punto de vista moral quien opte por la acción que proporcione la mayor felicidad para el mayor número” (Cortina & Martínez, 2008, p. 79).

Desde las ideas de la ética utilitarista, las personas pueden verse persuadidas por la “obligación moral de renunciar a su felicidad individual en favor de la felicidad común” (Cortina & Martínez, 2008, p. 79). Dicho esto, para determinar si una acción es moral, se deben calcular sus consecuencias.

Otra concepción de Ética que resulta interesante analizar es la de Del Percio (2014), quien establece:

Una ética que hunda sus raíces en la noción de fraternidad universal estará más cerca de Aristóteles y su concepción de la virtud: el bien es algo que acontece, que se va realizando mediante nuestro obrar en común. (p.107)

Resulta muy interesante el análisis que hace el autor respecto de la relación entre la utilidad y la felicidad y de pensar a la ética en estos términos. En su texto, considera a la utilidad como el hecho de hacer algo con el fin de alcanzar determinada cosa; mientras que la felicidad la define “en función de la relación que uno sea capaz de mantener consigo mismo y con los demás” (p.110).

La ética en perspectiva fraterna propone a “la búsqueda de la felicidad como un fin y, por lo tanto, en un lugar un tanto más relevante que la utilidad” (p.110). En este sentido, Del Percio (2014) afirma:

Utilidad y felicidad no tienen por qué oponerse. Más aún: en general, la felicidad requiere de la utilidad para realizarse. Como dijimos, podemos pensar en una ordenación de medio a fin: la utilidad es uno de los medios más importantes para lograr la felicidad. (p.112)

Para los objetivos del presente trabajo resulta fundamental darles lugar a estos conceptos que, si bien pueden ser considerados un tanto filosóficos, resultan importantes para comprender que la ética no implica solamente un conjunto de normas que dicen lo que se debe o no se debe hacer. Se trata de darle lugar a la reflexión sobre cuestiones morales. De esta manera, la ética como reflexión, permite que las personas actúen con conciencia sobre esa moralidad en la que estamos inmersos, por el simple hecho de ser seres racionales.

### **3.3. La Ética y la profesión contable**

Antes de comenzar a tratar a la ética profesional, corresponde determinar qué se considera profesión. En este sentido, Alcira Bonilla (2009) establece que existen cuatro criterios para identificar una profesión: i) la especialización adquirida a través de un número fijo y extenso de años de estudio y formación profesional; ii) significación social de los miembros de la misma; iii) una dimensión ética, principalmente por la presencia de un código regulador; iv) autorregulación.

Tomando como base estos criterios, se puede considerar que un buen profesional es aquel que posee ciertas actitudes, valores y principios morales que, complementados con el conocimiento teórico y práctico, le permitan generar un compromiso profesional. Aquí es donde juegan un rol fundamental las universidades como formadoras de profesionales; ya que se puede considerar que éstas tienen la responsabilidad de proporcionar a los futuros graduados una preparación ética que les permita enfrentar los problemas que la sociedad contemporánea impone.

Es por esto que los contadores, como seres sociales, ejercen su profesión bajo ciertos principios éticos, que tienen el objetivo de guiar la conducta de los mismos. Estas normas de comportamiento, según el Código Unificado de la

FACPCE incluyen: veracidad; fidelidad de la palabra; fortaleza profesional; humildad profesional; prudencia o saber hacer; credibilidad; profesionalidad; confianza; calidad de servicios; confidencialidad; objetividad; integridad; idoneidad profesional; responsabilidad y dignidad profesional.

Se debe tener en cuenta que el objetivo de los Códigos de Ética es enunciar principios que guíen la actitud y la conducta del profesional, por medio de un conjunto de normas éticas que eviten que se pueda comprometer el honor y el prestigio de la profesión. Esos principios surgen de lo que se considera un correcto ejercicio profesional.

Dicho esto, la FACPCE, por medio de la Resolución N°204/00, define a la ética profesional como:

El arte de ejercer la profesión, que permite adecuar el trabajo profesional a la singular dignidad humana tanto en su dimensión personal como social. En lo individual, cada profesional se construye a sí mismo y en lo social, contribuye a la conformación de la “identidad” de la comunidad profesional. (p.7)

A su vez, establece que lo propio de la Ética es orientar el desarrollo y la excelencia humana. De esta manera, “actuar bien genera un incremento en la calidad ética de la comunidad profesional, mejorando la imagen, la reputación y generando confianza en los profesionales en ciencias económicas” (Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, 2000, p.6).

Para el presente trabajo resulta interesante distinguir entre la deontología y la ética aplicada a la profesión contable. La primera implica la conjunción de Códigos de Ética y normas que regulan el ejercicio de la profesión, pero que se limitan a prescribir determinadas reglas que se deben cumplir. Se relaciona más con la legalidad.

En cambio, la ética de la profesión tiene una connotación moral, que no implica solamente cumplir con esos Códigos, normas y reglas, sino que esa forma de actuar sea inherente al consciente ejercicio profesional. Es decir, que esas normas tengan la función de orientar la acción profesional y que “la toma

de decisión responsable dependa en último término de la calidad de la deliberación y de la reflexión personal” del profesional (Bonilla, 2009, p. 113).

#### **4. Marco normativo**

##### **4.1. La Ética y las normas contables**

Los principios éticos que regulan la profesión contable están enmarcados dentro de los Códigos de Ética. Por un lado, a nivel internacional, se presenta el código de la IFAC; mientras que a nivel nacional se encuentra el Código Unificado dictado por la FACPCE, por medio de la Resolución N°204/00, y los códigos de cada uno de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con jurisdicción provincial. En el caso de nuestra provincia, el código fue dictado por la Decreto N°248/81.

La IFAC considera que la principal responsabilidad de la profesión contable es actuar conforme al interés público. Para cumplir con ese objetivo, creó el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés). Este órgano es el que elaboró el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. El mismo busca promover fuertes valores éticos entre los profesionales contables.

Por su parte, la FACPCE dicta el código para que “sirva como base a un sistema ético de los profesionales del país” y considera que “los principios, valores, normas y cualidades que integran el mismo, no tienen vigencia real por su mera sanción, sino que cobran vida cuando son adoptados por los colegas” (Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, 2000). En este sentido, lo importante es que los principios éticos establecidos en el Código Unificado sean incorporados, aprendidos e internalizados por los contadores para orientar su desarrollo personal y profesional.

Ahora bien, en nuestro país, como la potestad de regular el ejercicio de la profesión es de las provincias, cada una tiene su propio código o puede adherir al unificado. Es por esto que la provincia de Río Negro cuenta con uno propio, aplicable a los profesionales matriculados en el mismo. De esta manera, el Código de Ética del CPCERN establece principios que sirven de guía para la

actitud y conducta profesional. Se trata de un conjunto de normas éticas que intentan evitar que se comprometa el honor de la profesión.

Por otro lado, y en relación al objetivo principal del presente trabajo, la Ley de Educación Superior N°24.521, en su artículo 43, establece que los planes de estudio de carreras que pueden comprometer el interés público, como es la carrera de contador, debe contener una carga horaria mínima de contenidos curriculares básicos. En consecuencia, el Ministerio de Educación de la Nación, por medio de la Resolución 3400-E/2017 y su correspondiente Anexo, define esos contenidos que se deben dictar en forma obligatoria en las carreras de Contador Público. Dicha resolución establece los temas en función de áreas temáticas. En el caso particular, la ética profesional, está contenida dentro del área humanística.

Sin embargo, cabe resaltar que, aunque se trate de temas que deban ser incluidos en forma obligatoria dentro de los planes de estudio de las carreras, la implementación del dictado de los mismos queda a libertad de las universidades. Es por esto que, del análisis desarrollado en el presente trabajo se pudo observar que no todos los centros superiores de estudio incluyen Ética como una materia dentro de sus planes de carrera, sino que algunas la incluyen dentro de otra, ya sea como una unidad o un tema determinado.

Ante esto, resulta relevante analizar la transversalidad de contenidos académicos, la que se desarrollará por medio de las encuestas a profesionales. Para llevar a cabo dicho análisis, el presente trabajo considera a la transversalidad como una articulación o vinculación de contenidos entre distintas áreas temáticas.

## **5. Metodología de trabajo**

Por el carácter exploratorio de este trabajo, no se plantea una hipótesis a demostrar. Esta situación se presenta por la escasez de investigaciones previas que se encarguen de indagar el problema planteado, lo que dificulta la formulación de hipótesis.

El proceso de trabajo implicó el análisis de los planes de estudio de las setenta y siete universidades del país, siendo treinta y ocho públicas y treinta y

nueve privadas. Las conclusiones obtenidas de esa información cualitativa se fueron sintetizando por medio de gráficos y relaciones porcentuales, dando lugar a información de tipo cuantitativa. De esta actividad pude conocer cómo es en la actualidad la formación ética universitaria, haciendo hincapié en la existencia o no de Ética como materia.

Se utilizó una metodología mixta de trabajo que permitió analizar tanto aspectos cualitativos como cuantitativos. Se comenzó con el análisis de los planes de estudio de las carreras de Contador Público del total de setenta y siete universidades del país, tanto públicas como privadas. El objetivo de este análisis era obtener información sobre cómo es la formación ética en las universidades, si es por medio de una materia específica o de una unidad de contenidos dentro de alguna materia; si los contenidos éticos son optativos u obligatorios; si se produce una transversalidad de contenidos éticos entre distintas materias; entre otros. Esto permitió obtener datos cualitativos respecto de la ética universitaria en la formación académica de los contadores públicos.

Luego se desarrollaron distintas comparaciones de los datos obtenidos, por ejemplo, qué cantidad de instituciones públicas tiene formación ética frente a las privadas; cuál es el porcentaje de casas de altos estudios de gestión privada que incluyen esa formación y cuál es el de las instituciones públicas; el porcentaje de implementación de esos contenidos con modalidad obligatoria y optativa. Esto posibilitó la obtención de datos cuantitativos que permiten dar una idea del porcentaje de cumplimiento de los parámetros exigidos por los distintos organismos involucrados en esta temática.

Por otro lado, y en forma complementaria, se desarrollaron encuestas, por medio de la utilización de un formulario de *Google*, a profesionales del país pertenecientes a un grupo de *Facebook* denominado “Contadores 2.0”. El número de respuestas obtenidas fue de veinticuatro participantes, siendo diecisiete graduados y siete estudiantes avanzados. Esta actividad tuvo como fin el relevamiento de datos sobre la formación ética obtenida por los mismos en el transcurso de la etapa universitaria y sus opiniones respecto de la suficiencia de la formación ética recibida.

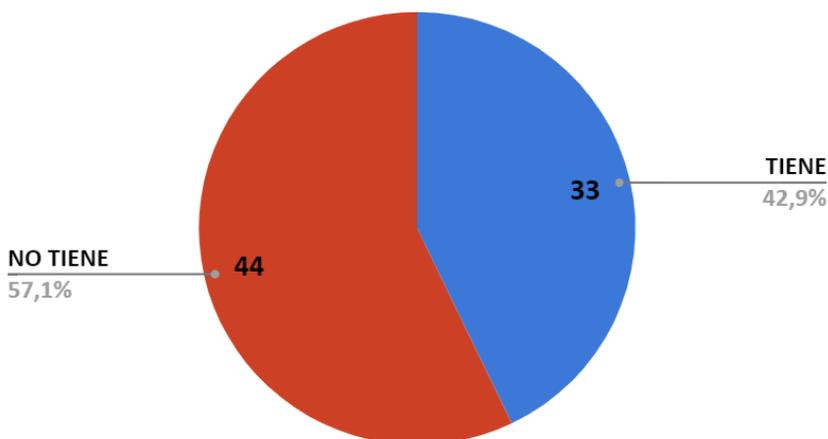
## 6. Resultados

### 6.1. El lugar de la Ética en los planes de estudio

El objetivo general de este trabajo es caracterizar el estado de la formación ética en las carreras de Contador Público en Argentina. Por consiguiente, uno de los objetivos específicos que se planteó fue relevar los planes de estudio de las universidades públicas y privadas del país.

Como se muestra en el gráfico 1, del resultado del análisis de los planes de estudio del total de setenta y siete universidades, resulta que treinta y tres contienen Ética como materia, mientras que cuarenta y cuatro no la tienen. En términos porcentuales, se trata de un cuarenta y tres por ciento y un cincuenta y siete por ciento, respectivamente. Estos datos se obtienen sin hacer distinción entre modalidad pública y privada de las instituciones.

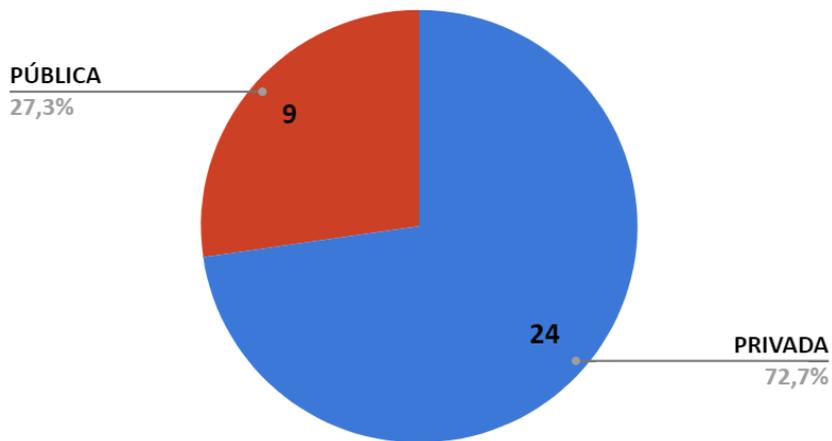
Gráfico 1 - Total de universidades



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

A su vez, de las treinta y tres universidades que contienen Ética como materia, se cuantificó que veinticuatro de ellas son casas de estudio privadas, mientras que las restantes nueve son públicas. Esto implica un setenta y tres por ciento y un veintisiete por ciento, respectivamente, de acuerdo a lo que muestra el gráfico 2.

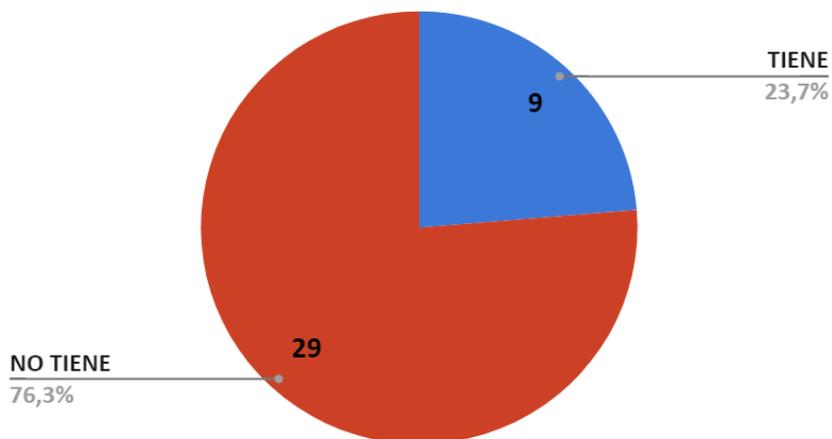
**Gráfico 2 - Universidades que contienen Ética como materia**



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Luego, para poder comparar datos entre universidades públicas y privadas, se analizaron los mismos en forma separada. Así, se obtuvo que, del total de treinta y ocho universidades públicas, sólo nueve contienen Ética como materia en sus planes de estudio. Las restantes veintinueve instituciones no la contienen como asignatura. Esto se corresponde con un veinticuatro por ciento y un setenta y seis por ciento, respectivamente.

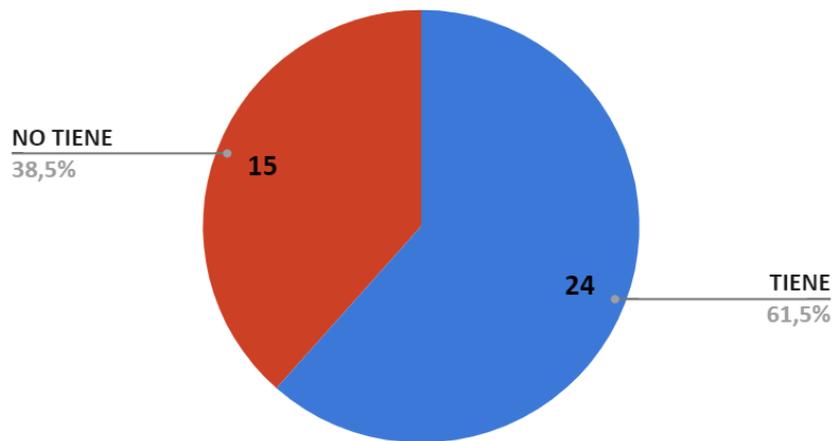
**Gráfico 3 - Universidades públicas**



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En cuanto a las universidades privadas, del total de treinta y nueve, resulta que veinticuatro tienen Ética como materia, lo que implica un sesenta y dos por ciento. Por otro lado, las restantes quince, no la incluyen de esa manera, lo que representa un treinta y ocho por ciento.

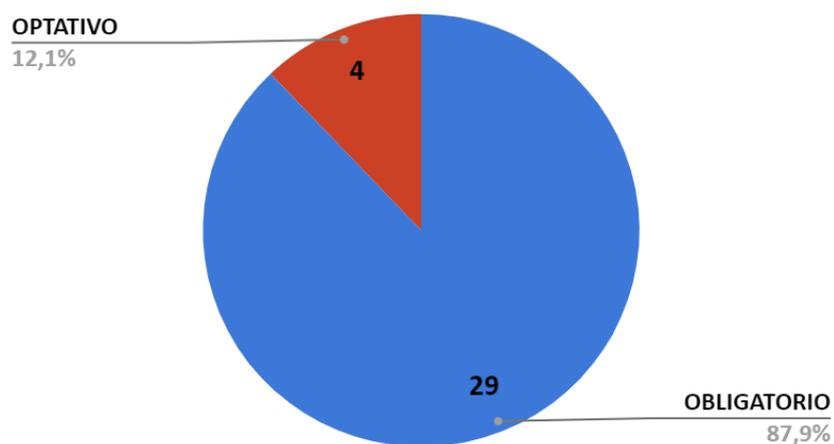
**Gráfico 4 - Universidades privadas**



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Además, del análisis de datos que resultan de la evaluación de los planes de estudio, se pudo analizar la modalidad de dictado de la materia Ética, sobre las treinta y tres universidades que la contienen como tal, sin hacer distinción entre públicas y privadas. De este análisis resulta que veintinueve universidades dictan Ética como materia obligatoria, lo que corresponde a un ochenta y ocho por ciento; mientras que cuatro universidades la dictan bajo la modalidad optativa o electiva, lo que se corresponde con un doce por ciento. Esta situación se ve reflejada en el gráfico 5.

**Gráfico 5 - Modalidad de dictado de Ética**



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

El conjunto de gráficos presentados, permite sintetizar los datos obtenidos del análisis de los planes de estudio de las carreras de Contador Público del total

de universidades del país. A su vez, su exposición permite desarrollar ciertas comparaciones. Por un lado, entre instituciones públicas y privadas, respecto de cómo consideran la Ética en sus planes de carrera. Por otro lado, respecto de la modalidad de dictado de la misma.

De estos datos se puede observar que el porcentaje de las universidades públicas que contienen Ética como materia es sustancialmente menor que para el caso de las universidades privadas. Estas diferencias se deben a que la Resolución 3400-E/2017 establece contenidos curriculares mínimos a cumplir por las casas de estudio, de cara al reciente proceso de acreditación de carrera. Sin embargo, queda a libertad de las mismas la forma de implementación o incorporación de esos contenidos en los planes de estudio. Dicho esto, sería erróneo concluir que, si una universidad no cuenta con Ética como materia en su plan de carrera, entonces no cumple con los requisitos que establece la mencionada moción.

## **6.2. Análisis de las encuestas**

Esta actividad se desarrolló en forma complementaria al análisis de los planes de estudios de las carreras de Contador Público del país. Tuvo como objetivo la obtención de datos sobre la formación ética obtenida por estudiantes avanzados y graduados.

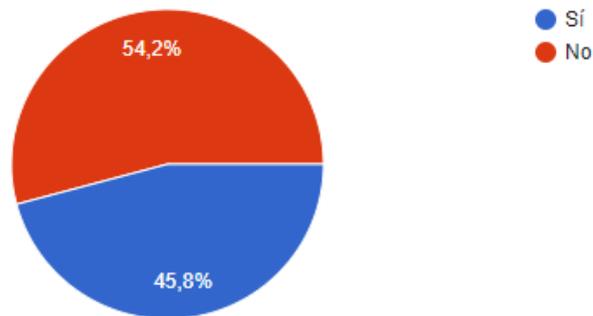
Las mismas se llevaron a cabo por medio de la utilización de herramientas informáticas, como son los formularios de *Google*, a miembros de un grupo de *Facebook* denominado “Contadores 2.0”. Se trata de un grupo al que pertenecen graduados y estudiantes de las carreras de Contador Público de todo el país y es utilizado como foro de consulta permanente sobre distintas temáticas que hacen a la realidad del ejercicio de la profesión.

El número de respuestas obtenidas fue veinticuatro, siendo diecisiete graduados, lo que corresponde al setenta y uno por ciento de los encuestados, y siete estudiantes avanzados, que representan el veintinueve por ciento de los mismos. Idénticos valores se presentan cuando se les preguntó si realizan o realizaron sus estudios en una universidad pública o privada.

Cuando se les consultó si tuvieron Ética como materia, el cincuenta y cuatro por ciento de los encuestados manifestó no haber tenido; porcentaje que representa a trece de los veinticuatro participantes. Por otro lado, el cuarenta y seis por ciento de éstos, manifestó que sí tuvo dicha materia en el cursado de su carrera. Este último dato se corresponde con un número de once encuestados. Esta información es presentada por medio del siguiente gráfico.

### ¿Tuvo ética como materia?

24 respuestas

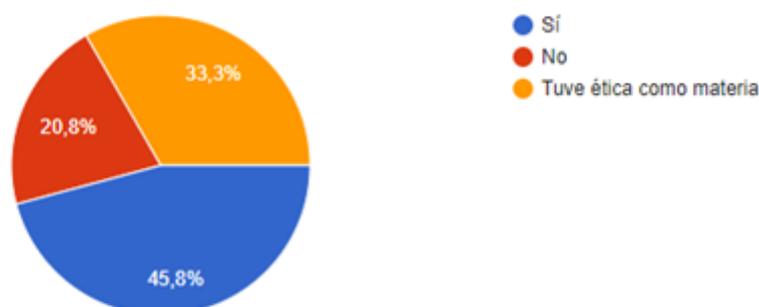


FUENTE: RESUMEN DE FORMULARIO DE GOOGLE

Posteriormente, se les consultó si, en caso de no haber tenido Ética como materia, esos contenidos fueron incluidos como unidades dentro de otras materias. Como respuesta se obtuvo que el cuarenta y seis por ciento (once sobre veinticuatro), respondieron en forma afirmativa. Por otro lado, cinco de los encuestados, que representan un veintiún por ciento, contestaron que no. Por último, ocho del total de los participantes, representantes de un treinta y tres por ciento, afirmaron que tuvieron ética como materia.

## En caso de no haber tenido ética como materia, ¿se presentó como una unidad dentro de otra?

24 respuestas



FUENTE: RESUMEN DE FORMULARIO DE GOOGLE

Seguido a esto, se les consultó en qué materia fue incluida esa unidad de ética. Esta respuesta fue variada y abarcó materias como Actuación o Práctica Profesional, Auditoría, Seminario Jurídico, Tecnología de Gestión y Filosofía.

A su vez, se les preguntó si los conocimientos éticos fueron tratados, también, en materias técnicas de la profesión, como Impuestos, Contabilidad o Auditoría. En este caso, el sesenta y tres por ciento de los encuestados (quince sobre veinticuatro) respondieron afirmativamente. Por otro lado, los nueve encuestados restantes, que representan un treinta y siete por ciento, contestaron en forma negativa.

En las respuestas a las dos preguntas anteriores, se encontró una coincidencia en el caso de la materia Auditoría. Como forma de analizar esta vinculación, se realizó un cruce de datos con la información obtenida del análisis de los planes de estudio de las carreras. Así, se llegó a la conclusión de que ese vínculo se debe a que en esta materia se incluye la temática de responsabilidad profesional y, además, se brindan conocimientos respecto del Código de Ética Unificado.

Luego, se les solicitó una opinión sobre la suficiencia de la formación ética recibida en la universidad. El cuarenta y seis por ciento de los encuestados (once sobre el total) considera que la formación recibida fue suficiente. Por otro lado, el cuarenta y dos por ciento de los participantes (diez sobre el total), opina que

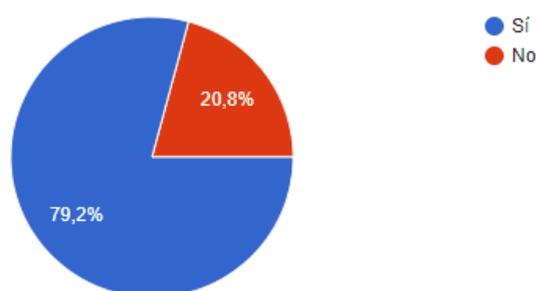
los contenidos éticos vistos en la universidad fueron insuficientes. Finalmente, un doce por ciento, que equivale a tres encuestados sobre el total, considera que la formación recibida fue buena, pero “podría haber sido más profunda”.

Entre aquellos encuestados que opinaron que los contenidos éticos vistos en la universidad fueron suficientes, resaltan dos respuestas. Un participante comenta que le fue útil para el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada y otro opina que la Ética Profesional fue abarcada en forma transversal en varias materias. Por otro lado, entre los que opinaron que fue insuficiente, se destaca un participante que considera que una mejor formación le hubiera brindado herramientas para desarrollar su trabajo final de carrera, de acuerdo al tema elegido por el mismo.

A continuación, se les consultó si consideran importante que, en la universidad, se dicte Ética como materia obligatoria. Como respuesta se obtuvo que un setenta y nueve por ciento de los encuestados, que corresponde a un total de diecinueve sobre veinticuatro respuestas, consideran que sí. Por el contrario, los cinco participantes restantes, o el veintiún por ciento de ellos, respondió en forma negativa.

¿Considera importante que en la universidad se dicte ética como materia obligatoria?

24 respuestas



FUENTE: RESUMEN DE FORMULARIO DE GOOGLE

A su vez, se les brindó un espacio abierto para explayar sus opiniones respecto de la pregunta anterior. Del análisis de las mismas se pudo observar que aquellos que no consideran que Ética sea una materia obligatoria, opinan

que es suficiente con que sea incluida como unidad dentro de otra materia. Se destaca la respuesta de uno de los participantes que comenta que debería ser un “eje transversal a varias materias a lo largo del plan de estudio”.

Por otro lado, entre aquellos encuestados que consideran que es importante que esta temática sea incluida como una materia obligatoria dentro de los planes de estudio, varios coinciden en comentar que es fundamental para el desempeño profesional. Dentro de estos participantes se destaca la opinión de un estudiante avanzado que comenta:

La formación ética debe ser, en mi opinión, uno de los pilares de la carrera. El profesional en ciencias económicas, más específicamente el contador público, debe contar con una formación ética integral porque ocupa un rol muy importante en la sociedad, actuando como nexo entre los contribuyentes y el Fisco, como docente de ciencias económicas y como agente económico en general. La poca o nula formación ética en el profesional tiene un impacto negativo en toda la sociedad.

Por último, se consultó a los participantes de la encuesta si consideraban que la formación ética recibida en la etapa universitaria había sido integral. Como respuesta se obtuvo que doce de los participantes opinaron que sí, mientras que la otra mitad la caracterizó como poca o insuficiente.

La misma tendencia se presenta cuando se les consultó sobre el Código de Ética Unificado. Un cincuenta por ciento de los encuestados respondió que tomó conocimiento del mismo en la universidad, mientras que el mismo porcentaje de los participantes respondió en forma negativa.

## 7. Conclusión

La Resolución 3400-E/2017 y su correspondiente Anexo establecen los contenidos curriculares obligatorios que deben ser contenidos en las carreras de Contador Público, estructurándolos por medio de áreas temáticas. En particular, la Ética profesional, está incluida dentro del área humanística. Sin embargo, se debe tener en cuenta que, por medio de la misma, el Ministerio de Educación de la Nación sólo establece lineamientos generales para presentar esos temas en los planes de estudio. Por lo que queda a libertad de las universidades la forma o modalidad en que implementen esos contenidos.

El análisis del presente trabajo se basó en identificar aquellas universidades que contengan Ética como materia dentro de los planes de estudio de las carreras de Contador Público. Por esto, resulta pertinente distinguir que aquellas instituciones que no la contienen como asignatura, igualmente incluyen estos contenidos, ya sea como una unidad temática dentro de determinada materia o como un tema, dentro de alguna unidad de alguna materia.

Es importante destacar esta conclusión en el contexto actual en que se enmarca este trabajo. Cabe mencionar que las carreras de Contador Público de todas las universidades del país han estado sujetas a un reciente proceso de acreditación de carrera, llevado a cabo por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Ante esto, se destaca que, bajo la libertad de implementación de los contenidos curriculares básicos que establece la Resolución 3400-E/2017, las instituciones debieron cumplir con esas temáticas obligatorias para que la acreditación de las mismas resulte satisfactoria.

Dicho esto, resultan interesantes las ideas de Alcira Bonilla (2009), al reflexionar sobre una actual proliferación de cursos, posgrados o, incluso asignaturas, que tratan como objetivo principal la formación ética al considerar que:

Muchos de estos cursos carecen de perspectivas críticas para abordar los problemas específicos, perfilándose mejor como mera aplicación de posiciones dogmáticas o de moda a casos particulares de la profesión,

cuando no como simple refuerzo de los códigos y prácticas profesionales existentes y, en este sentido, actúan simplemente como salvaguarda contra eventuales acusaciones de mala praxis. (p. 111)

Por ello, es que el presente trabajo considera importante que la ética no sea vista simplemente como una forma de cumplir con los requerimientos o contenidos mínimos que fija el Ministerio de Educación por medio de la Resolución 3400-E/2017, sino buscar la incorporación de esos contenidos al accionar profesional de los graduados universitarios.

El Código Unificado de la FACPCE también se expresa sobre la importancia de la formación ética de los profesionales universitarios. Los principios éticos son propios de cada persona, por su condición de ser y, en el caso particular de los contadores en el ejercicio de la profesión, es importante que se respeten normas morales que aseguren resultados honestos en beneficio de la sociedad.

La importancia de la formación ética se ve reflejada en que debe ser entendida como un conjunto de principios que hacen al desarrollo del bien en las personas. De esta manera, se la puede considerar como un entramado de normas que deben ser incorporadas al modo de actuar de los profesionales contables y no limitarse a una lista taxativa de lo que se puede hacer y no se debe hacer.

En este sentido, se puede concluir tomando las ideas de Debeljuh (2010) al considerar que:

La Ética es dinámica en el sentido de que modifica a la persona en cada toma de decisiones y en cada acción que realiza porque en virtud del bien o del mal que elija está eligiendo el tipo de persona que quiere ser. (p.14)

Tomando estas ideas, se considera que resulta relevante la formación ética universitaria en las carreras de Contador Público, ya que esta disciplina busca motivar la toma de conciencia de las acciones desde la concepción interna de cada persona. Este fundamento es aplicable a todo ser y, particularmente, a los profesionales contables, porque en el ejercicio de la profesión se está en

contacto permanente con cuestiones sociales y financieras, las que muchas veces presentan intereses contrapuestos.

Es decir, si se entiende a la contabilidad como un conjunto de postulados que determinan la valuación, organización y exposición de la información contable, también se debe comprender que incluye técnicas que pueden ser utilizadas con distintos fines. Por esto que es la contabilidad no está exenta de cuestiones éticas.

## 8. Referencias bibliográficas

- 16° Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales. (Septiembre 2009). *La ética y el joven profesional en Ciencias Económicas*. Consejo Profesionales de Ciencias Económicas de Catamarca.
- Bonilla, A. (1998). La ética aplicada. *Revista Enoikos*, 42-48.
- Bonilla, A. (2009). La enseñanza de la Ética en la formación de los profesionales universitarios. *La enseñanza de la filosofía en perspectiva*, 111-124.
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro. (1981). *Decreto N° 248/81 Código de Ética y Normas de Procedimientos*.
- Cortina, A., & Martínez, E. (2008). *Ética*. Madrid: Akal.
- Debeljuh, P. (2010). *Ética Empresarial en el núcleo de la Estrategia Corporativa*. Buenos Aires: Cengage Learning.
- Del Percio, E. (2014). *Ineludible fraternidad: conflicto, poder y deseo*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fundación CICCUS.
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. (2000). *Resolución N° 204/00 Código de Ética Unificado para Profesionales en Ciencias Económicas*.
- Federación Internacional de Contadores. (2009). *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad*.
- Ley de Educación Superior N°24.521*. (1995). Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm>
- Maliandi, R. (2004). *Ética: conceptos y problemas*. Buenos Aires: Biblos.
- Ormart, E., Fernández, S., & Esteva, P. (2012). Bases para una formación ética universitaria en el área de Ciencias Económicas. *Revista de la Educación Superior*, 55-71.
- Resolución 3400-E/2017*. (2017). Obtenido de <http://www.coneau.gob.ar/archivos/resoluciones/RESOL3400-17.pdf>

## Anexo A – Cuadro de análisis de los planes de estudio

El presente cuadro es el resultado del análisis de los planes de estudio del total de setenta y siete universidades públicas y privadas que dictan la carrera de Contador Público en el país. En el mismo se sintetizó la información considerada relevante para el desarrollo de este trabajo de investigación.

Universidad	Régimen	Modalidad	Año plan	¿Tiene ética en el plan de estudio?	Nombre de la materia	Año dictado	Cursado	¿Tiene otra materia en que se incluya ética como unidad o tema?	Año	Cursado
Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios	Privado	Presencial	2018	Sí	Ética y deontología profesional	3ro	Obligatorio	-	-	-
Pontificia Universidad Católica Argentina	Privado	Presencial	sin datos	Sí	Ética y sus fundamentos	2do	Obligatorio	Filosofía y Antropología	1ro	Obligatorio
Universidad Abierta Interamericana	Privado	Presencial	2018	No	-	-	-	Psicología Aplicada	-	-
Universidad Adventista del Plata	Privado	Presencial	sin datos	Sí	Ética y deontología profesional	5to	Obligatorio	-	-	-
Universidad Argentina de la Empresa	Privado	Presencial	sin datos	No	-	-	-	Seminario de incumbencias avanzadas del Contador Público	-	-
Universidad Argentina John F. Kennedy	Privado	Ambos	sin datos	No	-	-	-	Actuación profesional administrativo contable	-	-
Universidad Atlántida Argentina	Privado	Presencial	sin datos	Sí	Ética y deontología	Último cuatrimestre	Obligatorio	Antropología Filosófica	2do	Obligatorio
Universidad Austral	Privado	Presencial	sin datos	Sí	Ética	4to	Obligatorio	Introducción a la filosofía	1ro	Obligatorio

Universidad Blas Pascal	Privado	Ambos	2008 presencial 2017 distancia	Sí	Ética y responsabilidad social	4to	Obligatorio	-	-	-
Universidad CAECE	Privado	Presencial	2019	Sí	Ética y responsabilidad social empresaria	3ro	Obligatorio	-	-	-
Universidad Católica de Córdoba	Privado	Presencial	sin datos	Sí	Ética	5to	Obligatorio	Filosofía	1ro	Obligatorio
Universidad Católica de Cuyo	Privado	Presencial	2019	Sí	Ética profesional	4to	Obligatorio	Filosofía	1ro	Obligatorio
Universidad Católica de La Plata	Privado	Presencial	2018	Sí	Ética general y económica	3ro	Obligatorio	Introducción a la filosofía	1ro	Obligatorio
								Antropología Filosófica	2do	Obligatorio
								Responsabilidad social empresaria	3ro	Obligatorio
Universidad Católica de Salta	Privado	Ambos	2015	Sí	Ética profesional	4to	Obligatorio	Filosofía	1ro	Obligatorio
								Actuación profesional	4to	Obligatorio
Universidad Católica de Santa Fe	Privado	Presencial	2018	No	-	-	-	Filosofía	1ro	Obligatorio
								Responsabilidad social	2do	Obligatorio
Universidad Católica de Santiago del Estero	Privado	Presencial	2016	No	-	-	-	Varias	-	-
Universidad Champagnat	Privado	Presencial	2019	Sí	Ética profesional	4to	Obligatorio	-	-	-
Universidad de Belgrano	Privado	Presencial	2008	Sí	Ética	3ro	Optativa	Filosofía	2do	Optativa
Universidad de Buenos Aires	Público	Presencial	sin datos	Sí	Seminario de Ética de las ocupaciones	-	Optativa	-	-	-

Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales	Privado	Presencial	sin datos	No	-	-	-	-	-	-
Universidad de Concepción del Uruguay	Privado	Presencial	sin datos	Sí	Ética y deontología profesional	3ro	Obligatorio	Lógica y Metodología de las ciencias	1ro	Obligatorio
Universidad de Congreso	Privado	Presencial	sin datos	Sí	Ética profesional	4to	Obligatorio	Filosofía	2do	Obligatorio
								Actuación Profesional	4to	Obligatorio
Universidad de Flores	Privado	-	sin datos	No	-	-	-	Psicología General - Psicología Laboral y Organizacional	-	-
Universidad del Aconcagua	Privado	Presencial	sin datos	Sí	Filosofía y Ética	4to	Optativa	-	-	-
Universidad de la Defensa Nacional	Público	A distancia	2001	Sí	Ética y actuación profesional	Último semestre	Obligatoria	-	-	-
Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino	Privado	Ambos	2018	Sí	Ética y deontología profesional	4to	Obligatoria	Filosofía	2do	Obligatorio
Universidad de la Marina Mercante	Privado	Presencial	sin datos	No				Seminario de aplicación profesional	4to	Obligatorio
Universidad del CEMA	Privado	Presencial	sin datos	No	-	-	-	-	-	-
Universidad del Centro Educativo Latinoamericano	Privado	Presencial	2015	Sí	Antropología y Ética	1ro	Obligatoria	Introducción a la Filosofía	1ro	Obligatorio
								Responsabilidad Social Empresaria	-	Optativa
Universidad del Este	Privado	Presencial	2012	Sí	Ética	3ro	Obligatorio	-	-	-
	Privado	Presencial	sin datos	Sí	Ética profesional	3ro	Obligatorio	Lógica y Argumentación	1ro	Obligatorio

Universidad del Museo Social Argentino								Responsabilidad Social Empresaria	3ro	Obligatorio
Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino	Privado	Presencial	2015	No	-	-	-	Formación Humanística	Todos	Obligatorio
Universidad del Salvador	Privado	Presencial	2015	Sí	Ética profesional	3ro	Obligatorio	Filosofía	1ro	Obligatorio
								Responsabilidad Social de las Organizaciones	2do	Obligatorio
Universidad de Mendoza	Privado	Presencial	2019	No	-	-	-	Actuación Profesional Contable-Jurídica	4to	Obligatorio
Universidad de Morón	Privado	Presencial	sin datos	Sí	Ética y deontología	4to	Obligatorio	-	-	-
Universidad de Palermo	Privado	Presencial	sin datos	Sí	Ética, Responsabilidad Social y Medio Ambiente	5to	Obligatorio	Seminario Profesional	4to	Obligatorio
Universidad de San Pablo - T	Privado	Presencial	sin datos	No	-	-	-	Filosofía	1ro	Obligatorio
								Ejercicio Profesional del Contador Público	4to	Obligatorio
Universidad Empresarial Siglo 21	Privado	Ambos	sin datos	No	-	-	-	Práctica Profesional de Contador Público	4to	Obligatorio
Universidad Gastón Dachary	Privado	Presencial	sin datos	No	-	-	-	Sociología y Formación Ciudadana	1ro	Obligatorio
								Taller de Formación y Prospectiva Profesional	4to	Obligatorio
Universidad Juan Agustín Maza	Privado	Presencial	sin datos	Sí	Ética y Bioética	4to	-	Actuación Profesional	4to	Obligatorio

Universidad Maimónides	Privado	Presencial	sin datos	No	-	-	-	Actuación Profesional Judicial	4to	Obligatorio
Universidad Nacional de Catamarca	Público	Presencial	2018	No	-	-	-	Espacio de Integración	5to	Obligatorio
Universidad Nacional de Córdoba	Público	Presencial	2018	No	-	-	-	-	-	-
Universidad Nacional de Cuyo	Público	Presencial	2019	No	-	-	-	Filosofía	4to	Obligatorio
Universidad Nacional de Entre Ríos	Público	Presencial	2018	No	-	-	-	Introducción a la Filosofía y al Conocimiento Científico	1ro	Obligatorio
Universidad Nacional de Formosa	Público	Presencial	2019	No	-	-	-	Actuación Profesional del Contador en Sociedad	5to	Obligatorio
Universidad Nacional de Jujuy	Público	Presencial	2019	No	-	-	-	Práctica Profesional	5to	Obligatorio
Universidad Nacional de La Matanza	Público	Presencial	2018	No	-	-	-	Seminario de Práctica Profesional Administrativo Contable	5to	Obligatorio
Universidad Nacional de La Pampa	Público	Presencial	2017	No	-	-	-	Actuación Judicial y Profesional	5to	Obligatorio
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	Público	Presencial	2018	No	-	-	-	Introducción a la Filosofía	1ro	Obligatorio
								Lógica y Metodología de la Ciencia	2do	Obligatorio
								Epistemología	5to	Obligatorio

Universidad Nacional de La Plata	Público	Presencial	2018	No	-	-	-	Actuación Profesional	4to	Obligatorio
Universidad Nacional de La Rioja	Público	Presencial	1996	No	-	-	-	Filosofía	1ro	Obligatorio
								Actuación Profesional	4to	Obligatorio
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	Público	Presencial	sin datos	No	-	-	-	Filosofía y Lógica	1ro	Obligatorio
Universidad Nacional del Chaco Austral	Público	Presencial	sin datos (nuevo)	Sí	Ética, Responsabilidad Social y Economía Social	5to	Obligatorio	-	-	-
		Virtual	sin datos (nuevo)	Sí	Organización de la Profesión y Código de Ética	5to	Obligatorio	-	-	-
Universidad Nacional del Comahue	Público	Presencial	2005	No	-	-	-	Ejercicio Profesional	5to	Obligatorio
Universidad Nacional del Litoral	Público	Presencial	2019	No	-	-	-	Taller de Práctica Integradora	2do y 4to	Obligatorio
Universidad Nacional del Nordeste	Público	Presencial	2018	No	-	-	-	-	-	-
Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires	Público	Presencial	2018	No	-	-	-	Marco Normativo de la Profesión y Actuación Judicial	4to	Obligatorio
Universidad Nacional de Lomas de Zamora	Público	Presencial	2018	No	-	-	-	Seminario de Actuación Profesional en el Ámbito Contable	5to	Obligatorio

Universidad Nacional del Sur	Público	Presencial	2018/2019	No	-	-	-	Actuación Profesional, Laboral y Previsional	3ro	Obligatorio
Universidad Nacional de Luján	Público	Presencial	2018	No	-	-	-	Taller de Práctica Laboral	3ro	Obligatorio
Universidad Nacional de Mar del Plata	Público	Presencial	2018	Sí	Ética y Responsabilidad Social	4to	Obligatorio	-	-	-
Universidad Nacional de Misiones	Público	Presencial	sin datos	No	-	-	-	Actuación Profesional	3ro-5to	Obligatorio
Universidad Nacional de Moreno	Público	Presencial	2018	No	-	-	-	-	-	-
Universidad Nacional de Quilmes	Público	Virtual	sin datos	Sí	Ética y ejercicio profesional	-	Optativa	-	-	-
Universidad Nacional de Río Cuarto	Público	Presencial	2003	No	-	-	-	-	-	-
Universidad Nacional de Río Negro	Público	Presencial	2019	Sí	Ética	2do	Obligatorio	Lógica y filosofía de la ciencia	1ro	Obligatorio
Universidad Nacional de Rosario	Público	Presencial	2018	No	-	-	-	Varias	-	-
Universidad Nacional de Salta	Público	Presencial	2019	Sí	Ética Profesional	5to	Obligatorio	Filosofía	3ro	Obligatorio
Universidad Nacional de San Juan	Público	Presencial	sin datos	Sí	Ética y Responsabilidad Profesional	5to	Obligatorio	-	-	-
Universidad Nacional de San Luis	Público	Presencial	sin datos	No	-	-	-	Práctica Profesional	5to	Obligatorio
Universidad Nacional de San Martín	Público	Presencial	sin datos	No	-	-	-	-	-	-

Universidad Nacional de Santiago del Estero	Público	Presencial	sin datos	Sí	Ética Profesional	5to	Obligatorio	-	-	-
Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Público	Presencial	sin datos	No	-	-	-	Introducción a la Filosofía	1ro	Obligatorio
								Lógica y Metodología de las Ciencias	2do	Obligatorio
								Epistemología	5to	Obligatorio
Universidad Nacional de Tres de Febrero	Público	Virtual	2019	No	-	-	-	Seminario de Integración y Aplicación	-	-
Universidad Nacional de Tucumán	Público	Presencial	2018	No	-	-	-	Epistemología y Lógica	2do	Obligatorio
Universidad Nacional de Villa María	Público	Presencial	2017	No	-	-	-	Responsabilidad Social	3ro	Obligatorio
								Seminario de Preparación y Actuación Profesional	5to	Obligatorio

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

## **Anexo B – Encuesta a estudiantes avanzados y graduados**

En esta sección se presentan las preguntas realizadas a los encuestados.

- ¿Cuál es su situación académica actual?
- ¿Realizó sus estudios en una universidad pública o privada?
- ¿Tuvo ética como materia?
- ¿Se trataba de una materia optativa u obligatoria?
- En caso de no haber tenido ética como materia, ¿se presentó como una unidad dentro de otra?
- ¿Los conocimientos éticos fueron tratados, a su vez, en materias más técnicas como impuestos, contabilidad, auditoría?
- Brinde una opinión sobre la suficiencia de la formación ética obtenida en la universidad.
- ¿Considera importante que en la universidad se dicte ética como materia obligatoria?
- ¿Considera que la formación ética recibida fue integral?
- ¿Obtuvo conocimientos respecto del Código de Ética Unificado?